



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00528380- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del “Acuerdo de Prácticas Académicas” y su anexo II, con Fundación Manos Abiertas- Hospedería Padre Hurtado y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Acuerdo de prácticas Académicas entre la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Córdoba (UNC) y Fundación Manos Abiertas- Hospedería Padre Hurtado tiene por objeto comprometer la colaboración de las partes para el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a la cooperación, complementación e intercambio sobre temáticas definidas de mutuo interés; así como facilitar el desarrollo de la actividad pedagógica curricular obligatoria denominada Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las/os estudiantes de las Licenciaturas en Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 6 corre la intervención de la Secretaría Académica

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** Aprobar y suscribir el Acuerdo de Prácticas Académicas y su anexo II entre la Fundación Manos Abiertas- Hospedería Padre Hurtado y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Fundación Manos Abiertas- Hospedería Padre Hurtado en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción, todo a través de la Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente archivar.

